AMÉRICA CENTRAL

GACETA MÉDICA

DE

COSTA RICA

REVISTA NACIONAL

TVE

MEDICINA, * CIRUGÍA, * FARMACIA É HIGIENE

PUBLICACION MENSUAL -

Organo de la Facultad de Medicina

DIRECTOR.

Dr. Emilio Echeverría

REDACTORES :

Dr. J. Varela Zequeira y el Secretario de la Facultad

CORRESPONSALES:

Dr. Vicente Lachner Sandoval, Strassburgo (Alemania)

Sr. Fernando Iglesias Tinoco, Nápoles (Italia)

Dr. Pedro M. Ibáñez (Bogotá)

Año II - Núm. 12

1º de JULIO de 1898

CONTENIDO:

ACIAS DE LA FACULTAD. — CÓDIGO DE MCRAL MÉDICA (CONTINÚA).

— DOCUMENTO IMPORTANTE (CONTINÚA). —

San José de Costa Rica

Tipograffa Nacional

1808

Pour les annonces ou articlés, s'adresser à Monsieur Lorette, Directeur de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin, Paris exclusivement changé de la publicité Européenne de la GACETA MÉDICA. Nota.—Para cuanto se relacione con la administración y redacción del periódico, pueden dirigirse nuestros favorecedores al Director.—Nº 1, calle 22, Sur. Horas de despacho: de 11 a. m. á 2 p. m. y por correo al apartado nº 321.

na concerta internet a re punica et dia 1º de cada mes.
No se admiten suscripciones por menos de un año.
El precio de la suscripción adelantada por un año es de
frecio de un mimero suelto.
El precio de avisos, convencional.

INSOMNIOS - DOLORES NERVOSISMO



(Bromuro Potásico Arseniaca)

y Chloral comb rados)

EL MÁS POTENTE DE LOS EL N'TICOS

redicina infalible, cuy ficación de sea adopteda por el cuerpo de an dicina casi entero.

Sin par en el tratamiento de la

TOS FERINA

Edpilepsia *

constituyen el medicamento

Anti-epileptico por excelencia

wy superiores 4 los bromuros combinados ó asociados

Las Grageas de Gelineau han sabido adquiri junto al Cuerpo de Medicina, un lugar de predileccion nuy mercei o.

l as Grageas de Gélineau deben tomarse siempre à la mitad o al fin de la comida.

Tisis Pulmonar

BRONQUITIS CRONICA

Tratamiento Hipodérmico

del Eucaliptol Inyectable Roussel del Feneucaliptol Inyectable Roussel del Arseniato de Estricnina Roussel

el Sulfuro de Allyle Mousnier.

J. MOUSNIER, 26, RUE HO DAN SCEAUX (Seine), Francia

en PARIS, 6, ras June, y 1, rue des Tonraelles

Sifili

Tratamiento Hypodérmico

Por medio de ...

La Hydrarjira inyectable de ROUSSEL



SIFILIS
Cianuro de Hidrariira

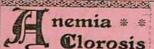
SIFILIS

Biloduro de Hidrarjira

J. MOESDIEF

SIFILIS

Gránulos Dardel Francia de Arseniato de Mercurio



Tratamiento hipodermico

HIERRO INVECTABLE ROUSSEL

Tres prep raciones ferruginosas

sin deler en el acte de la injection ;
Salicitato de Hierro naciente
i centigramo por centimetro cénico.
Cleruro doble de hierro y quintra,

Glicero Fosfato de Sosa y Hierro, dos centigramos de Hierro y cinco cenieramos da Glicero festato da Sosa.

J. MOUSNIER, SCEAUX (Seine).



Ergotina Mousnier

Ergotinina Monsnier

Quinina inyectable Roussel

Mixtura antinevrălgica

al aconito de Mousnier Solución vital dynamógera

(Neurosténico, Cardiosténico).

Tedos estos preparados se verden en frasquitos de cinco centrimetros cúbicos.

en PARIS, 6, r. Jacob y 1, r. des Trurnelles

Bino del at D'Andupan Especifico de la GOTALI REUMATISMOS.

Para hacer desapareces in ataque de GOTAningun medicamento puede ser comparado af Bino de Anotiran

El favor de que Goza esta medication despues de QUARANTA Y DOS AÑOS tanto eq el cuerpo medico como metre los infermos es el mejor encamio que pueder hacepse

JABON QUIRURCICO

Hy-cy- %000

Este JABON LESOUR estin fuerte antiseptico de la mas grande inocuitad es indispens ble al cleujano, al medico y a la partera.

JMOUSNIER 26 Rue Houdan SCEAUX

CLIN & C.

Casas CLIN & Cia y F. COMAR & HIJO reunidas 20, Rue des Fossés-St-Jacques, PARIS.

Regeneración rápida de los Glóbulos de la Sangre

GRAJEAS Hierro Rabuteau

Premiado por el Instituto de Francia, - Premio de Terapéutica.

El Elixir de Hierro Rabuteau está recomendado para las personas que no puedan tragar las grajeas. Una copita en las comidas.

REUMATISMO * DOLORES Solución del Doctor Clin

Premiado por la Facultad de Medicina de Paris. — Premio Montyon.

2 Gr. de Salicitato de Sora por cusharada de las de Sopa.

La Verdadera Solución
CLIN é base de Salicilato
de Sosa es el mejor remedio
contra las Afecciones Reumáticos agudas y crónicas,
los Delores articulares y
musculares, y para siempre
que se quiera calmar los
palecimientos ocasionados pr
estas enfermedades.

CÁPSULAS MATHEY-CAYLUS Con una envoltura del gada de Gluten

Copaiba y Esencia do Sándalo Copaiba, Cubeba y Esencia do Sándalo Copaiba, Rierro y Esencia do Sándalo

GONORREA
BLENORRAGIA
LEUCORREA
METRITIS, etc.

VINO

YODOTÁNICO

El medio mejor para la administración del Yodo

DOSIS | 0.05 de Yodo | per cucharada | per cucharada | de las de 1922 |

Sustituye al Aceite de Higado de Bacalao

LINFATISMO, AMENORREA, ENFERMDES PULMONARES

NEURALGIAS * Pildoras del D' Moussette

Las Píldoras de Aconitina y Quinium del Dr Moussette, calman ó curan la Jaqueca, la Ciatica y las Neuraiglas más rebeldes que hayan resistido á otros tratamientos.

La acción sedante que estas Pildoras ejercen sobre el aparato circulatorio, mediante la intervención de los nervios vaso-motores, es una indicación terapéutica de su empleo en las Neuralgias del Trigémino y Neuralgias congestivas, y lo mismo en las afecciones dolorosas é inflamatorias.

Licor del D'Laville

Específico probado

Acción pronta y segura en todos los períodos del acceso

Gota

SOLUCIÓN & ANTIPIRINA DE Clin

Premiado por la Facultad de Medicina de Paris. — Premio Montyon Exactamente dosificada y graduada : 1 gr. de Antipirina por cucharada de las de sopa.

SE VENDE EN FRANCOS V MEDIOS PRASCOS.

También hay Cápsulas de Anligirias del Dº CLATH, para las personas que preferen esta forma, mejor que tomar la Solución.

MEDICAMENTO-ALIMENTO, el más poderoso REGENERADOR prescrito por los Médicos. DOS FORMULAS:

I. — CARNE - QUINA

In les cases às Enfermedades de Estémaga y le las fativistinos, Convalecencias, Continuación de Partos, Movimientos Febrilles é influenza, ét.

H. - CARNE-QUINA-NIERRO

En los casos de Ciordeia, Anemia profunda, Menstruce Geloresas, Fiebres de las Colonias y Malarin, etc.

102. Rue Richelieu, Paris y en todas Farmacias del Extranjero.

EMEDIO

Allivia y Gura : Catarro, Bronquitis, Opresión,



y todas Afecciones Espasmódicas de las Vias Respiratorias. 30 ANOS DE EXITO. - MED. ORO Y PLATA.

102, Rue Richelieu, Paris y en todas Farmacias del Extranjero.

El MISMO AL YODURO DE POTASIO CELEBRE DEPURATIVO VEGETAL

prescrito per los Médicos en los casos de ENFERMEDADES de la PIEL

Herpetismo, Acne y Dermatósis.

Tratamiento complementario del ASMA

dota, Repretismos, Angino de Pacho, Escrátulo, Tuberculosis.

102. Rue Richelieu, Paris y en todas Farmacias del Extranjero.

Farmacia, RUE DE RIVOLI, 150, PARIS y en todas las Farmacias.

El JARABE DE BRIANT recomendado desde su principio por los profesores Laënnec, Thénard, Guersant, etc., ha recibido la consagración del tiempo: en el año 1829 obtuvo el privilegio de invención. Este Jarabe, con base de goma y de ababoles, conviene sobre todo á las personas delicadas, como mujeres y niños. Su gusto ex elente no perjudica en modo alguno á su eficacia contra los Resfriados y todas las Inflamaciones del Pecho y de los Intestinos.

El BALSAMO de PLATA cura con una rapidez maravillosa las Desolladuras, Quemaduras, Grietas y Llagas de todas clases. Constituye una curación muy sencilla.

FARMACIA BRIANT 150, Rue de Rivoli, 150 PARIS y un todas las Farmacias

piol de los D=Joret y Hom

Unico admitido en los Hospitales de Paris.

La Amenorrea, la Dismenorrea y la Metrorragia ceden rápidamente

si se usan las Capsulas de APIGL de JORET y MOMOLLE. Este medicamento, verdadero regulador de la menstruación, no ofrece peligro aiguno aon en cuso as prenez.

Medalla de Oro en la Exposición de Amberes 1894.

PARIS, Farmacia Like A. M. T., 150, Hue de Riveli, y en todas Farmacias,

GACETA MÉDICA

DE

COSTA RICA

REVISTA NACIONAL

DE

* MEDICINA, CIRUGIA, FARMACIA É HIGIENE *

Órgano de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

DE LA

REPUBLICA

DIRECTOR, DOCTOR EMILIO ECHEVERRIA

Año II

San José de Costa Rica, 1º de julio de 1898

Núm. 12

SESION ordinaria de Junta General de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, celebrada el día trece de junio de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Doctores Bonnefil, G. Rucavado, Zúñiga, Pardiñas, Borbón, Echeverría y F. J. Rucavado.

Presentado por el señor Tesorero el estado de caja desde el 1º del presente año, hasta el 11 del corriente mes, la Junta nombró á los Doctores Zúñiga y Borbón para que las examinen y den cuenta en la próxima sesión.

Deseando la Junta continuar las conferencias científicas del pasado año, se acordó dirigir á los señores miembros de la Facultad, una circular en la que se les comunique que si desean leer algún trabajo, se sirvan avisarlo para señalarles día y hora-

La sesión se levantó á las 8 y 40 minutos p. m.

M. BONNEFIL, Presidente F. J. RUCAVADO, Secretario S E S I Ó N extraordinaria de Junta General de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, celebrada el veintisiete de junio de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Doctores Bonnefil, G. Rucavado, J. M. Castro, Zúñiga, Borbón, Echeverría, Velázquez, Núñez, Durán, Rojas, Calnek, Alvarado, Granera, Soto, Zumbado, Varela Zequeira, E. Trejos, Cruz Pombo, Ros Pochet, Ulloa, F. J. Rucavado y Antiga.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

El señor Presidente de la Facultad manifestó que el objeto de la convocatoria de los señores profesores, era discutir el lugar donde se ha de construir el Lazareto de leprosos, toda vez que habían existido diferencias de opinión entre los miembros de la Comisión nombrada por la Facultad de Medicina, y los de la Junta de Caridad, en la reunión que tuvo lugar en la Secretaría de Beneficencia el 20 de los corrientes.

El Doctor Echeverría leyó el informe siguiente:

Señor Presidente de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia.

SENORES:

Invitada esta Facultad por el Supremo Gobierno para elegir el sitio más adecuado para la erección de un lazareto, que á la par que garantice las comodidades apetecibles para el bienestar de los infelices leprosos que á él se confinen, brinde la seguridad suficiente para evitar todo contagio y propagación de tan terrible enfermedad, cúponos al Doctor Jenaro Rucavado y á mí la honra de formar la Comisión que había de representar á la Facultad en tan delicado asunto.

Reunidos en la Secretaría de Beneficencia, por invitación especial, en la mañana del 23 de los corrientes, en compañía de los señores Doctor don Daniel Núñez y Licenciado don Cleto González Víquez, como delegados de la Junta de Caridad y presididos por el señor Licenciado don Pedro Pérez Zeledón, Ministro del ramo, se dispuso visitar los sitios que en las inmediaciones de la ciudad pudieran servir

para la fundación definitiva del hospicio de leprosos.

Después de esta visita, y por no estar de acuerdo los Doctores Núñez y Rucavado y el que habla, en el punto primordial de la cuestión, es decir, si convendría ó no la permanencia de los leprosos en las inmediaciones de una ciudad de tan malas condiciones higiénicas como San José, se dispuso que el Doctor Núñez y yo presentáramos nuestras diversas opiniones ante una Junta general de la Facultad de Medicina, para que discutidas, se adopte la que ella decida.

Ese, señores, es el motivo que me obliga á molestar la atención de ustedes para manifestar las razones que me imponen el deber de optar por el aislamiento absoluto de los pocos enfermos que hay en

Costa Rica, en beneficio del resto de los costarricenses.

La lepra no es solamente una enfermedad repugnante á la vista de las personas que no la padecen, sino sumamente dolorosa para quienes la sufren; fuera del malestar, fiebre y melancolía que la caracterizan hay que recordar las fuertes neuralgias que preceden á la falta de sensibilidad, cuando el nervio sensor esté destruído por los microbios específicos de la enfermedad. El hambre y la sed insaciables, unidos al desenfreno de las pasiones, son tormentos que con la falta de respiración nasal y del tacto mantienen en desesperación á los desgraciados enfermos.

La lepra es hoy una amenaza universal que va rápidamente invadiendo países nuevos como acontece en las islas Sandwich y en la Re-

pública de Colombia.

Primitivamente la enfermedad se mantuvo circunscrita á la provincia ó departamento de Cartagena y solamente hace cuarenta años que el número total de leprosos en la República de Colombia no era sino de cuatrocientos casos, mientras que hoy su número ha ascendido á la colosal cifra de veintisiete mil.

Por los años de 1848 casi era desconocida la lepra en las islas Sandwich; pero con la descuidada inmigración china, ya el año de 1865 se contaban 230 leprosos en una población de unos 45,000 habitantes; en los años 1881–1882 se había aumentado la enfermedad hasta poder contar 4,000 casos; luego vino el aislamiento forzoso, que ha reducido la enfermedad al extremo de que hoy habrá unos 1,250 casos, según el Doctor Ashmead.

En el siglo XII tenía Francia 2,000 casas de reclusión para leprosos, y así fué como logró desterrar de sus playas ese azote de la hu-

manidad.

La India, que está bajo el régimen liberal inglés, que no acepta la restricción del individuo, cuenta con 200,000 leprosos y es además la cuna y criadero del cólera asiático y de la peste bubónica.

En la China, donde á los leprosos se les deja en completa libertad, esa enfermedad se ha enseñoreado de 100,000 de sus habitantes. Noruega tenía el año 1856, 2,831 leprosos, y gracias á la reclusión de

ellos, el año 1892 su número se había reducido á 900 casos.

Después de las discusiones habidas en el Congreso Internacional de Berlín, que tuvo efecto en octubre del año próximo pasado, y en las cuales tomaron parte los leprologistas más distinguidos del viejo y nuevo mundo, han quedado sentadas como verdades científicas las resoluciones siguientes:

Primera.—Que la lepra no es hereditaria; Segunda.—Que la lepra es contagiosa.

(Citándose varios casos de propagación de la enfermedad por medio de insectos, como se ve del caso que cito con la autoridad del Doctor Garcés, de Colombia, quien asistió á una señorita de una de las principales familias, quien adquirió la enfermedad durmiendo en la cama que en una posada había sido ocupada la noche anterior por un leproso, sirviendo de puntos de inoculación las picaduras de chinches.

No se ha podido comprobar que los zancudos y moscas hayan servido de vehículo en la propagación de la lepra; pero tampoco se niega la posibilidad de esta manera de contagio indirecto, que es me-

nester no perder de vista en la elección de un lazareto).

Tercera.—Que la lepra hasta la época actual es una enfermedad

incurable, aunque en algunos casos, y especialmente en los designados con el nombre de lepra anestésica, suele la enfermedad permanecer estacionaria por largos períodos, haciendo concebir esperanzas de cu-

ración al médico y al paciente.

Tomando en consideración los datos que acabo de reseñar y convencido de la dificultad que entraña el aislamiento absolunto de estos enfermos, sin privarlos del ejercicio indispensable para hacer menos pesada su desgracia, propongo que se dedique una isla de las del Golfo para su habitación exclusiva. De esta suerte podrán los que por su enfermedad tengan que ser segregados del resto de sus semejantes, contar con la ventaja de ser dueños y señores de un lugar que, en vez de límite forzoso y arbitral, tenga el mar por todos lados.

El clima templado, los baños de mar y una asistencia médica y económica esmeradas, han de ser de gran provecho como paliativo en

su desesperada condición.

Duro es tener que optar por tan fuerte medida; pero hay que recordar que el corto número de casos de lepra que hay actualmente en Costa Rica, augura una pronta y total desaparición de tan funesto mal, caso de que sin pérdida de tiempo se adopte el aislamiento torzoso y absoluto para los atacados.

El Doctor Núñez, como miembro de la Junta de Caridad, manifestó que la lepra había sido importada al país por un individuo que fué á vivir á San Rafael de Cartago, propagándose desde allí á todas las demás poblaciones, al punto que hace años el Gobierno comenzó á dictar medidas á fin de impedir la propagación, obligando á los Gobernadores á recluir los leprosos, pero sólo el de Heredia cumplió la orden, confinándolos á un lugar llamado

Sangre de Cristo.

En una de las visitas que á dicho lazareto hizo con el Doctor Durán, encontraron que la mayor parte de los leprosos eran sifilíticos terciarios. En vista de la situación, la Junta de Caridad trató de hacer cuanto le fué posible, dividiendo sus recursos entre el Hospital y los leprosos. Que hacía 2 años se trató de conseguir un punto apropiado y se propuso El Encierro, pero no se decidió nada práctico. El lugar escogido, El Encierro, necesita para llegar á él que se construya una buena calzada, y-además está demasiado lejos. Que era enemigo que los establecimientos públicos estén distantes de las ciudades, porque se dificulta su vigilancia. Como ejemplo citó el Hospicio de Incurables, creación suya, situada tan sólo á 2 kilómetros de la ciudad, á donde tiene deber de ir, pasándose á veces hasta dos meses sin visitarlo por consideración de la distancia. Antes del encierro se habían propuesto para establecer el lazareto sitios en Las Pavas, el Agua Caliente, las islas del Pacífico, etc., los cuales no se eligieron por estar las últimas muy distantes, y los primeros, por oposición de los vecinos. Que las islas del Pacífico lo mismo que el litoral de la costa era todo mal sano. Que se pensó llevar los leprosos nuevamente á Sangre de Cristo, pero que hoy estaba lleno de fincas valiosísimas; y como conclusión propuso que se fabricara el Lazareto en los terrenos al SO. de la ciudad, detrás del Panteón viejo y el Hospital, donde hay poca población y cerca de los edificios que tiene á su cargo la Junta de Caridad.

El Doctor Durán manifestó, que la cuestión se presentaba bajo dos puntos de vista, el primero de humanidad, y el segundo de la asistencia.

A su juicio la lepra no es tan contagiosa ni tan temible como se cree y él conoce casos que lo demuestran. Que mucho más contagiosas son la tuberculosis, la viruela, el sarampión, etc., etc., y que tan sólo se aceptó el contagio hasta que se descubrió el bacilo. Cree que es inhumano llevar los leprosos á la costa donde contraerían el paludismo, que haría su estado más desesperante á más de la falta debida de asistencia, cuestión muy importante, tanto que aquí en la misma población no estaban asistidos como debían. Que no teme al peligro de la propagación de la enfermedad, porque el asilo se radique en el centro de la población y citó en su apoyo la visita del Doctor Calnek á Jamaica, en cuyo país y en medio de un barrio populoso, en Spanishtown, existe un establecimiento de dicha índole, sin que se sepa que haya ocasionado perjuicio á la salud pública.

El Doctor Rojas opinó por un justo término medio.

Cree peligroso para los enfermos el traslado de ellos á las costas, lo mismo que perjudicial á las ciudades su permanencia dentro de ellos. Indicó razones morales contra esta idea, citando lo importantísimo de la desesperación de los asilados al sentir los ruidos de las diversiones sociales que no pueden disfrutar. Abogó por la instalación del Lazareto en un lugar sano, ni muy lejos ni muy cerca, pero de preferencia el lugar llamado El Encierro, que á su juicio reúne las mejores condiciones para el efecto. El Doctor Ulloa recomendo de preferencia la isla del Coco ó si no la

de San Lucas, la cual podría sanearse con menos gasto que construir altas murallas y calzadas. Entiende que la influencia benéfica del aire del mar, sería provechosa á los enfermos. De todos modos lo más conveniente es proceder al aislamiento de los leprosos si el Gobierno está dispuesto á sancionar las disposiciones de la Facultad, cuya opinión ha sido consultada.

El Doctor Antiga cree que se exageran los peligros de las costas y no son tan temibles para los leprosos, toda vez que durante el tiempo que atendió á 400 de éstos, apenas sufrieron enfermedades infecciosas, mientras éstas diezmaban la población: se declara contagionista y puede presentar numerosos ejemplos de ello, además de los hechos indiscutibles que cada día se presentan en otras naciones; que los leprosos al cabo de cierto tiempo aceptaban su encierro, desapareciendo su nostalgia y encariñándose con sus compañeros y asistentes; que no era difícil prestar á los leprosos una buena asistencia siempre que fuera bien retribuída y le parecía que ningún lugar sería preferible para la instalación del Lazarato, que las orillas del mar ó una isla en donde á la par que la distracción con el trabajo, encontrarían esparcimiento del ánimo en la contemplación del mar.

El Doctor Soto abogó por que el asilo se construyera en punto dis-

tante de la población pero nunca en las islas ó en la costa.

Los Doctores J. M. Castro y Borbón, apoyaron las manifestaciones del Doctor Ulloa.

El Doctor Ulloa formuló la siguiente proposición: que si del examen de las islas cercanas á Puntarenas, por una Comisión competente, resulta que se puede snnear la de San Lucas ó se encuentra otra de buenas condiciones sanitarias, se establezca allí la leprosería, y en el caso de que no se encuentre una isla aparente, se instale en un punto lo más retirado posible de los centros de población, en el que se pueda aislar el asilo perfectamente. El Doctor Núñez propuso que el asilo se instale en el punto detrás

del Panteón viejo.

Sometidas por el señor Presidente á votación ambas proposiciones, fué aprobada la moción del Doctor Ulloa por mayoría de votos

El Doctor Calnek razonó su voto que dice: "considerando que el Hos-

picio de Leprosos de Jamaica, situado en Spanishtown, está en las cercanías de la ciudad y que no ha habido caso alguno de contagio, y que el Gobierno del Canadá, después de haber experimentado con pésimos resultados en una isla del rio Mirimishí, y después de un estudio muy detenido por personas muy competentes en la materia, construyó su Hospicio en los años de 1896 á 97 en el centro de la villa de Tracade New Brunswick; opino que el Gobierno de Costa Rica debe adoptar semejante ejemplo y escoger un sitio en las inmediaciones de San José¹⁵.

La sesión se levantó á las 11 y 15 minutos p. m.

G. RUCAVADO, ter. Vocal

F. J. RUCAVADO,

CODIGO DE MORAL MÉDICA

Adoptado por el Protomedicato de Costa Rica y aceptado por la Facultad Médica

(Continua)

CAPITULO SEGUNDO

De los deberes mutuos de los médicos y para con la profesión en general.

ARTÍCULO 19

Deberes para sostener el buen nombre de un médico y su carácter profesional

I.—Cada individuo que éntre en la carrera médica, por lo mismo que tiene derecho á las inmunidades, privilegios y preeminencias de la profesión, está en la obligación de hacer lo posible por mantener su honor y dignidad, elevar más y más su posición, y extender el campo de su utilidad; por tanto, debe obedecer estrictamente los reglamentos que se formen para su gobierno: debe evitar toda contumelia ó conversaciones sarcásticas que tiendan á desvirtuar la Facultad médica; debe buscar con diligencia infatigable todos los medios que estén á su alcance para enriquecer la ciencia; y en fin, mantener el debido respeto para con sus superiores en el saber, pues han sido éstos los que le han facilitado los medios de llegar á los actuales adelantos, y los que, con su continuo trabajo y estudio han elevado la ciencia á la altura á que se encuentra.

II.—No hay profesión en que se requiera más pureza de ca-

rácter, ni más altura moral, que en la medicina; y es un deber de todo médico hacerse, con su irreprochable conducta, digno de la ciencia y de las familias que en él depositen su confianza; pues por más
profundos que sean los conocimientos de un médico éstos nunca
compensarían la falta de sanos principios, ni los desafueros de una
conducta viciosa.—La temperancia en el médico es de suma necesidad, pues á más de necesitarse en la práctica común, de un entendimiento claro, hay emergencias (que ocurren en la práctica de todo
médico) en que un ojo perspicaz y una mano firme, son el áncora de
salvación para el paciente.

III.-Es denigrante á la dignidad de un médico:

19—Avisar al público por medio de periódicos, cartas ú hojas sueltas ofreciendo la curación de enfermedades especiales;

29-Ofrecer públicamente consultas gratis á los pobres y ga-

rantizar curaciones radicales;

3º—Publicar ó hacer publicar el éxito de una curación ú operación quirúrgica;

4º-Invitar amigos ó llamar la atención pública de alguna ma-

nera para que presencien la ejecución de alguna operación;

59-Jactarse de haber hecho muchas curaciones ú operacio-

nes con buen éxito;

6º—Solicitar la publicación de certificados de habilidad y buen tacto para operaciones ó curaciones; pues siendo todo esto la práctica ordinaria de los empíricos, es altamente reprensible en el médico científico.

IV.—Es también denigrante al carácter profesional tener patente por algún instrumento quirúrgico ó algún remedio especial, que dispense como un nostrum, secreto; ya sea composición suya ó de otra persona; porque si el dicho nostrum tuviera realmente alguna propiedad curativa, el secreto estaría en oposición con la beneficencia y liberalidad profesionales; y si es sólo el misterio el que da el valor, este engaño implicaría ignorancia vergonzosa ó avaricia fraudulenta.—Finalmente, es impropio de un médico dar certificados, atestiguando la eficacia de una medicina secreta y promover y generalizar de alguna manera su uso.

ARTÍCULO 2º

Servicios profesionales mutuos en los médicos

I.—Todos los médicos, personalmente, sus esposas é hijos, mientras estén bajo su potestad, tienen derecho á la asistencia gratuita de los miembros de la Facultad, cuando se hallen enfermos y

deseen la asistencia de cualquiera de ellos.

Un médico enfermo no puede ser un juez competente de su caso, y la natural ansiedad que en él produce la enfermedad de su esposa ó alguno de sus hijos, tiende á oscurecer su juicio y produce la timidez é irresolución en la práctica:—en estas circunstancias, los médicos generalmente dependen los unos de los otros, y es un de-

ber prestar en estos casos todos los servicios profesionales que se necesiten, gratuitamente, y hacerlos con gusto.—Las visitas y servicios no deben ofrecerse oficiosamente, pues ese ofrecimiento daría lugar á un compromiso, é impediría al paciente elegir al de su confianza, de lo cual depende en mucha parte el buen éxito; pero si algún miembro retirado, de la Facultad, desea los servicios particulares de otro y quiere pagarle su trabajo, no debe rehusarse recibirlo, pues no es propio imponer á nadie ninguna obligación pecuniaria.

ARTÍCULO 3º

Deberes de los médicos en los servicios mutuos

l.—Los negocios de la vida, motivos de salud y otros muchos accidentes á que está expuesto el médico, son causa, muchas veces, para retirarse temporalmente de la práctica y recomendar sus enfermos á algún médico amigo: acceder á su solicitud es un acto de cortesía, y debe hacer con la mayor consideración cuanto esté de su parte, por el interés y buen nombre del médico de cabecera; y cuando estos servicios se prestan, debe cederse toda remuneración en favor del médico de cabecera, excepto en caso de que el servicio sea por muy largo tiempo, ó haya que hacer alguna operación obstétrica ó quirúrgica que demande mucho trabajo ó responsabilidad, en cuyo caso deben corresponder los honorarios al médico que ha funcionado.

ARTÍCULO 4º

Deberes de los médicos con respecto á las consultas

I.—Una educación médica regular es absolutamente indispensable para la práctica de esta ciencia y para dar derecho al que la ejerce á todos los honores y prerrogativas que ella concede; por tanto, no debe admitirse en consulta á ningún empírico, ni á cualquiera otra persona, cuya práctica esté basada en un dogma exclusivo, rehusando así los conocimientos que se fundan en la experiencia, acumulados para esta profesión, junto con la ayuda que le prestan la Anatomía, Fisiología, Patología y Química Orgánica.

II.—En las consultas no debe haber celos ni rivalidades; debe siempre procederse con probidad y respeto hacia el médico de ca-

becera.

III.—En una consulta, el médico de cabecera debe hacer al médico ó médicos en consulta una relación circunstanciada de la clase de enfermedad, su duración, marcha, síntomas y tratamiento empleado; en seguida, hacer al enfermo las preguntas necesarias al caso; y por último, permitir á los médicos consultantes, hacer las preguntas ó exámenes que ellos crean necesarios, para formarse una idea clara del estado del enfermo; después se retirarán todos á un lugar privado, donde se discutirá el caso, y una vez convenidos, el médico de cabecera comunicará á la familia ó amigos del enfermo el resultado

de la consulta, al mismo tiempo que cualquiera opinión especial que se crea propio emitir.

IV.—Ninguna discusión debe hacerse en presencia de la familia del enfermo ó sus amigos, ni mucho menos en presencia del enfermo mismo, especialmente en aquellos casos en que la enferme-

dad es grave y el pronóstico desfavorable.

V.—En las consultas, el médico de cabecera expresará el primero, su opinión, y los demás en el orden en que han entrado á ver el enfermo. Ninguna decisión, sin embargo, hará que el médico de cabecera se abstenga de seguir empleando todos aquellos medios que crea necesarios para la buena marcha de la enfermedad; aunque ellos estén en oposición de lo convenido, por haber variado el carácter de la enfermedad, pero en este caso debe dar cuenta á los médicos consultantes de todo lo practicado, en la siguiente reunión, si la hubiere. Este mismo derecho tiene cualquiera de los médicos consultantes cuando sea llamado por ausencia temporal del médico de cabecera, dando cuenta á su regreso á éste de lo practicado.

VI.—Debe observarse la mayor puntualidad en las citas á consultas, y esto es fácil de practicar, porque la sociedad ha tenido siempre la consideración de permitir la preferencia á las citas profesionales, y por tanto, aunque haya un compromiso, de antemano, de otra naturaleza, se pospondrá; pero si, por acaso, llegare primero un médico y el otro ó los otros se demoraren por otros compromisos profesionales anteriores, éste se aguardará el rato que juzgue racional, y si no llegaren los otros, se retirará, dejando prescritos los medicamentos que se necesiten por el momento; y por el mismo hecho, quedará pospuesta la consulta para otra hora ó día; pero si el médico ha venido de un punto distante, examinará al enfermo y dará su opinión por escrito y cerrada, para que la entreguen al médico asistente.

VII.—En las consultas deben evitarse las discusiones teóricas, pues ellas causarían perplejidad y pérdida de tiempo, y deben sí atenderse aquellos puntos que no están fundados en hipótesis, si-

no en la observación y la experiencia.

VIII.—Toda discusión debe hacerse secreta y aun confidencial, y ni con palabras ni con hechos debe ninguna de las partes que ha entrado en una consulta, manifestar que algo del tratamiento ha sido desaprobado.—La responsabilidad debe dividirse entre todos, pues es muy justo que participen tanto del crédito de una curación,

como de la culpa de un caso desgraciado.

IX.—Si hubiere en una consulta de varios médicos, diversidad de opiniones, decidirá la mayoría; y si las opiniones estuviesen divididas por iguales partes, la del médico de cabecera será la decisiva; pero si fueran sólo dos médicos los que se reunieran en consulta y difirieran en opinión, se llamará á un tercero, que, agregándose á la opinión de uno de ellos, decidirá del caso; mas si esto no se consiguiese, se expondrán las opiniones al paciente y dolientes, y éstos seguirán la del que les inspire más confianza.—Estos casos extremos deben, sin embargo, evitarse entre médicos ilustrados, y procurar cada uno ceder un poco en sus opiniones, para llegar á un advenimiento que, por lo regular, es de provecho para el paciente, y de unión amistosa para los médicos en consulta.

X.—Debe evitarse todo lo posible la asistencia simultánea de dos ó mas médicos á un enfermo, pues esto, á más de ser gravoso al paciente, impide que se siga un plan de tratamiento uniforme, lo

que ocasionaría funestas consecuencias.

XI.—El médico que sea llamado en consulta, debe observar la más escrupulosa consideración por el elevado carácter y buen nombre del médico de cabecera, y debe justificar en todo lo posible el plan de tratamiento que haya obervado, salvo el caso en que, conforme á sus conocimientos y á una sana conciencia, vea que éste va en oposición con las reglas del arte, en cuyo caso, de una manera disimulada y sin hacer ostentación de sus conocimientos, procurará rectificar todo aquello en que su compañero estuviere errado; pero de ninguna manera manifestará á los deudos ni al paciente, con palabras ni demostraciones, el verdadero estado del caso, pues esto engendraría la desconfianza en el médico asistente, y sería una falta de compañerismo.—Tampoco debe el médico, en consulta, usar de extraordinarias atenciones ni hacer exámenes ponposos al enfermo, pues estas son prácticas para ganarse el favor y aplauso de las familias, con perjuicio del médico asistente.

ARTÍCULO 5º

Deberes de los médicos en casos especiales

I.—La medicina es una profesión liberal, y aquellos admitidos en sus filas, deben fundar sus esperanzas en una buena práctica, en la extensión de sus conocimientos, y de ninguna manera en la intriga ó artificio.

II.—Los médicos que tengan íntimas relaciones de amistad con un enfermo que asiste otro médico, deben tener mucha cautela y reserva en sus visitas, y de ningún modo hacer preguntas ó insinuaciones que tiendan á disminuir la confianza que el enfermo tie-

ne depositada en él.

III.—Los médicos deben abstenerse, en todo caso, de visitar familias que tengan enfermos bajo el cuidado de otro médico, y si por motivo de negocios ú otra circunstancia especial fueren llamados á la casa, cuidarán de no hacer preguntas relativas al enfermo, ni tampoco emitir opiniones acerca del tratamiento empleado, y debe procurarse siempre que la conversación gire sobre asuntos enteramente ajenos á la profesión.

IV.—Un médico no debe hacerse cargo ni recetar á un enfermo que esté en manos de otro médico, excepto en caso de emergencia ó cuando sea llamado en consulta con el médico que lo asiste, ó cuando el médico asistente haya sido formalmente notificado que ya no son más necesarios sus servicios: en este último caso puede hacerse cargo del enfermo, pero de ninguna manera debe, en su tratamiento subsiguiente, hacer cargos ú observaciones injustas, desaprobando el tratamiento adoptado por su atecesor, sino que debe en lo posible justificarlo, pues muchas veces sucede que la falta de éxito en el primer estado de una enfermedad no depende de ignorancia ó falta de conocimientos ó habilidad del médico, sino que la enfermedad, por su naturaleza, debe tardar un tiempo largo en su curación.

V.—Cuando un médico es llamado á ver á un enfermo, por ausencia del médico de cabecera, debe separarse tan pronto como vuelva el asistente, salvo en el caso de que sus servicios se soliciten como médico de consulta y con el beneplácito del médico de cabecera.

VI.— Acontecen muchas veces casos de enfermedad repentina ó accidentes desgraciados, en que la familia justamente alarmada
ocasiona la presencia de varios médicos al mismo tiempo: en estos
casos la cortesía demanda que se haga cargo del enfermo el primero que llega, y éste elegirá entre los presentes quien le ayude, si así lo demanda la gravedad del caso.—Pasada la emergencia, debe
en seguida solicitarse al médico de la familia, y á su llegada retirarse los demás, excepto que éste los desee en consulta ó la familia
quiera la permanencia de uno ó más de ellos.

VII.—Cuando un médico es llamado á ver á un enfermo, por ausencia ó enfermedad del de cabecera, debe retirarse tan luego como éste se encuentre hábil para seguirlo curando, y con consentimiento del paciente.

VIII.—Cuando un médico se encuentra en el campo viendo á un enfermo y se le ruega ver á otro que está bajo el cuidado de otro médico, porque haya habido una agravación de síntomas ó empeoramiento repentino, deberá en este caso recetar conforme lo exigen las presentes circunstancias, procurando seguir, en lo posible, el plan de tratamiento seguido, y abstenerse en lo futuro de ulteriores indicaciones, salvo que expresamente lo desee la familia; y en este caso, solicitar una consulta con el médico de cabecera, para convenirse en el tratamiento.

IX.—Un médico rico no debe dar gratis sus recetas, porque esto sería defraudar á sus hermanos de profesión, y nunca debe suponerse que la medicina sea exclusivamente una profesión de beneficencia pública, pues la mayor parte de los que la ejercen necesitan de la remuneración de su trabajo para atender á las necesidades y demandas de la vida.

X,—Cuando el médico sea llamado á atender un caso de obstetricia ó cualquiera otra operación en un enfermo á cargo de otro médico, por ausencia de éste, el médico que opera tiene derecho al valor de la operación, pero dejará el siguiente tratamiento del caso al médico de la familia cuando éste vuelva.

Artículo 69

De las discordias entre los médicos

I. Diversidad de opiniones y oposición de intereses pueden ocurrir en medicina como en cualquiera otra profesión, y si este desgraciado caso llegare á ocurrir, debe someterse su decisión, si no hay un avenimiento entre las partes, á un número suficiente de

médicos imparciales, ó á una Corte médica.

II.—Como los médicos deben guardar cierta reserva con el público en materias profesionales, y al mismo tiempo hay muchos puntos en Moral Médica que pueden más ó menos afectar y resentir los sentimientos de los médicos, y como la sociedad en general no sabe apreciar ni el motivo de una controversia, ni su resolución por los árbitros, éstas no deben hacerse públicas, pues la publicidad en estos casos puede dañar á los individuos complicados en la contienda, y acarrear descrédito á la Facultad.

ARTÍCULO 7º

De la retribución pecuniaria

I.—Es muy conveniente que tanto en las ciudades como en, los distritos y barrios, los médicos adopten cierta regla fija en el cobro de sus emolumentos, pues esto, á más de dar á los pacientes una idea de lo que les cuestan los servicios del médico, sirve también para evitar dificultades.

(Continuará)

DOCUMENTO IMPORTANTE

0000000

(Continuación)

Nº 955

M. Y. S.

Para proseder con precicion objetiva al Ynforme qe. V. S. me pide por su oficio de 7 de Octubre po, po. sobre los puntos qe. decea saber el Dr. Dn. Narsiso Esparragosa para calificar el mal Lazaro extendido principalmte, en el barrio de Chircagres ó Churuca, uno de los de esta Ciudad, y como á una legua de ella; me ha paresido el metodo mas claro, copiar el punto de Información qe. se solicita, y á continuación la respuesta.

Primero,, Sobre la epoca en qe. se dió é conoser la enfermedad qe. allí se llama mal lazaro,, Respuesta: La comun opinion fundada en la tradición es; qe. por los años de 1735, á 38 se manifestó este achaque en una criada de Da. Josefa Perez del Muro, quien alejandola de su casa la puso en la de Franco. Aguilar, avecindado en en dho barrio; y sin embargo de qe. este la puso con separación de su familia, no dejó de contagiarse toda ella. Segundo,, Si resultó expontaneamente, ó si fué comunicada por contagio,, Respuesta: Se ignora de donde lo adquirió la citada Criada, primera pasiente; pero es publica voz y fama que de ella y de la familia del enunciado Aguilar se propagó en aquel barrio; y qe. lo contrahen los incautos

qe. comunican con los qe. lo padesen.

Tersero,, Los síntomas mas comunes, sus diferencias individuales sus progresos y terminaciones,, Respuesta: por las noticias adquiridas, y observaciones hechas en el tiempo de mi Mando, son los primeros síntomas exteriores, ponerseles el rostro encendido, y con manchas renegridas: después se les pone el color macilento, y las manchas toman color pardo: Se les hincha la nariz, orejas, y articulaciones: se les hacen grietas en las palmas de las manos, y plantas de pies; aquellas, y estos se ponen tan insencibles qe. manejan y pisan el fuego sin la menor sensación: el resto del cuerpo padese la misma insensivilidad: se les cae la seja, pestañas, y pelo: les resulta una general elefancia: se les caen los dedos de manos, y pies; también la ternilla de la nariz enteramte.; y sucesibamte. acaban casi despedazados, sin que haya exemplar de haver sanado ninguno. En este achaque son tan lentos sus progresos, qe. viven muchos años, y siempre padesiendo.

Quarto, Si la tal enfermedad es contagiosa por contacto, 6 de otro modo, Respuesta: Se adquiere sin duda por contacto; respecto á que en el mismo barrio hay familias qe. hasta la fha no tienen señal alguna del mal; y qe. los qe. se han servido de alguna ropa, 6 muebles de los qe. le padesen, se han contagiado. También parese venir de generación ó estar en la sangre; en atención á que no solo familias enteras han adolesido y adolesen de esta enfermedad, sino que se ha verificado qe. algunos de otros barrios distantes, y en cuyas familias no hubo ninguno acometido de este achaque, qe. han casado con las qe. proceden de familias Lazarínas, han contraido el mismo mal, y acabado junto con sus mugeres. Con esta noticia y exemplares hace seis ú ocho años qe. supliqué á S. A. la Rl. Audiencia de este Reyno qe. sirviese declarar por impedimento pa. el Matrimonio la inmediata descendencia de aquella enfermedad.

Quinto,, Si se trasmite de padres á hijos,, Respuesta: me

remito á la antesedente.

Sexto,, en qe. tiempo del año se exarcervan los sintomas, y si despues quedan libres en todo ó en parte los pasientes,, Respuesta: Ygnoro el tpo, en qe. se irritan, é incrementan los síntomas; y aun los mismos pasientes dudo qe. deen individual noticia, por ser todas gentes de campo; y qe. huyen de ellos hasta sus vecinos luego que se indica el mal no hay quien dé sobre esto el conosimiento nesesario: pero lo cierto es qe. herido de la enfermedad, no hai mas remedio qe. morir despedazado.

Séptimo, Si algunos han llegado á curar, y con qe. meto-

do,, Respuesta,, Me refiero á la antesedente y añado qe. el famoso Ficico Dn. Estevan Curti, qe. en tpo. de mi antesesor estubo aquí, hizo exforzados experimentos para curar esta enfermedad, sin haverlo conseguido en ninguno; y el mismo lo declaró mal Lazaro.

Octabo,, Que numero de individuos existen actualmte, adolecientes,, Respuesta: La relacion adjunta Nº 3 lo indica con dis-

tincion, de los diversos parajes donde reciden.

Noveno, Si estos tienen comercio y comunicación con los restantes del Pueblo,, Respuesta: No obstante de qe. por el Informante se dispuso la reunion, y posible alejamiento de las familias Lazarinas del Barrio de Chircagres; como en ellas hai personas qe. no manifiestan todavía el mal,, estas se comunican y trafican con todos; ya sea por ignorarse las familias á qe. pertenesen; ya por no tener señal de la enfermedad. Esta no impide trabajar en los campos (qe. es la ocupacion general de los de aquel barrio) hasta estar muy abanzada, y casi en los ultimos periodos; cayendoseles entonces los dedos de pies, y manos, la nariz desde su ternilla, llenandose de ulceras: de aqui es qe. hasta inhutilizarse cultivan la tierra y venden sus frutos por mano de los mismos de su casa qe. al pareser estan sanos ó de otros qe, creyendo hacer una buena obra propagan el daño, y frustran las precauciones gubernatibas por qe. no diferenrenciandose los frutos ni las gentes de Chircagres de los demas, compra cada uno indistintamente lo qe. nesesita.

Decimo,, Si fuera del barrio de Chircagres se ha observado en algun otro individuo de la Población,, Respuesta: La relacion citada acredita qe. no solo en el barrio dho., sinó en otros de las Poblaciones de esta Provª se encuentran personas atacadas del

mal Lazaro.

Undecimo,, Que providencias Medicas, y políticas se han adoptado para cortar la propagacion del contagio,, Respuesta: Nunca hubo aquí facultatibo avecindado, por consiguiente ninguna providencia Medica se ha podido tomar; y solo el Dr. Courti qe. vino con el Govor, mi antesesor, se me asegura qe, hiso varios experimentos para curar el mal de qe. se trata, ó cortar su contagio pero ni uno ni otro pudo conseguir y qe. calificó esta enfermedad por

contagiosa é incurable, con el Nombre de Lazaro.

En quanto á providencias políticas: he reprecentado varias veces á la Rl. Audiencia proponiendo proyecto pa. la reunion, sostencion, y arreglo de los Lazarinos como lo acredita la copia qe. incluyo con el Nº 2,, y al mismo tpo. solicité del M. Y. S. P. el terreno qe. estimé conveniente para la poblacion de los Lazarinos, quien se sirvio concederlo como se vé por la Copia Nº 3,, Mas como para plantificar el proyecto se necesita de la anuencia de S. A. por razon de las contribuciones qe. ha de hacer el publico, sin las cuales no parese qe. pueda efectuarse; no haviendo habido resolucion, tampoco la tubo el proyecto; y por esto me limité á la providencia que se expresa en la respuesta del punto noveno, en la posible reunion, y alejamiento de las familias.

Es quanto puedo y debo informar á V. S. para su inteligencia, y ulteriores providencias.

Dios gue. á V. S. m. S. as. Cartago 8 de Nove. de 1806.

M. Y. S.

THOMÁS DE ACOSTA

M. Y. S. P. Dn. Anto. }
Gonzales Saravia.

Palacio Enero ocho de mil ochocientos siete.

A. Sor. Fiscal.

Antonio Arroyave

M. Y S.

El Fiscal de S. M. dice: qe. VS. se servirá mandar pasar este expediente á informe del cirujano Honorar? de la Rl. camara Dr. Don Narciso Esparragosa, á cuyo cargo estan las funciones del Proto-Medicato, y qe. con el buelva. Guata. 12 de Enero de 1807.

Yañez

Rl. Palacio Eno. catorce de mil ochocientos siete. Hagase como pide el Sor. Fiscal.

Gonzalez

Antonio Arroyave

M. Y. S.

Las copias que agrega á su contestacn. el Sr. Governador de Cartago con el num. 2,, anuncian que en esa Superioridad se ha seguido expediente sobre la materia: y el que informa tiene noticia que el ProtoMedicato funcionó en el mismo: en este supuesto y siendo muy importante tener á la vista dichos antecedentes, se servira V. S., si lo tubiere pr. conveniente, mandar a la oficina de Camara que los agregue: ó resolvera V. S. lo mas conforme. N. Guata. enero 16,, de 1807.

M. Y. S.

Narciso Esparragosa

Palo. Enero diez y siete de ochocientos siete.

Agreguense los autos antecedentes que huviere, y vuelva á informe del Dr. Dn. Narciso Esparragosa.

Gonzalez

Antonio Arroyave

Los antecedentes que se mandan agregar sre. formación de un Pueblo en el Paraje nombrado la Candelaria pa. reducir á los Lazarinos se pasaron al Tral. de la Real Audiencia. con el oficio correspte. pr. haverlos pedido dho. Tral. en el Suyo de 12 de Junio de 1802 en donde existen desde 30,, del mismo Junio, segun consta de la razon firmada por el Escrivano de Camara de lo Civil.

Y pa. qe. conste ciento esta en Guatema. á 21 de Enero de

1807.

Arroyave

Palo. Enero veinte y nueve de ochocientos siete. Vuelva este expediente al Señor Fiscal.

Antonio Arroyave

M. Y. S.

El Fiscal de S. M. dice: Que V. S. podría servirse mandar se pidan á la Rl. Audiencia á efecto de ver los autos que indica la precedente diligencia de la creacion de un degredo, ó poblacion pareunir los Lazarinos en el citio qe. nombran de la Candelaria, y qe. todo buelva al Despacho Fiscal. Guatemala, y Febrero 6 de 1807,

Yañez

Rl. Palacio Febo. siete de mil ochocientos siete. Hagase como pide el Señor Fiscal.

Antonio Arroyave

Se pidieron pr. ofo. los antecedtes. al Tal. de la Rl. Auda. en 12 del mismo.

(Continuará)

Es copia confrontada con su original, -Anastasio Alfaro

al CLORHIDRO-FOSFATO de CAL CREOSOTADO Muy bien tolerada, esta Solucion permite sola la larga duracion del tratamiento y es completamente absorbida, condiciones necesarias para obtener resultados duraderos. Efectos buenos y rapides sobre las vias digestivas, el estado general y las lesiones

locales en las TUBERCULOSIS MAFECCIONES BRONQUIO-PULMONARES la ESCRÓFULAS, É RAQUITISMO. PAUTAUBERGE. 22. Rue Jules César. PA

Y PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y AMÉRICA

(Creosota, Fosfato de Cal, (odoformo). PODEROSO ANTIBACILAR Tomado sin dificultad y bien tolerado.

NFERMEDADES

ONAG

PASTILLAS y POLVOS TERSON

con BISMUTO y MAGNESIA del esforaço, Falta de Apetito, Di-gest nes aboriosas Aced as Vémi-los, Iruatos y Célicos; regularizan las l'unciones del Estémago y de les Intestinos.

Existe en el retulo la firma de J.FAYARD h. DETHAN, Parmacenties en PARIS

PASTILLAS DE DETHAN

con sal de BERTHOLLEY

condudes contra los Malos de la Recommende contra les males de la Gargania. Eximeiones de la Noca, Inflamaciones de la Boca, Efector perniciosos del Aferturio, Iritacion que produce d'Tabagos, especialmente A les Sar PREDICADORES, ABOCA-DOS, PROFES RES y CANTORES para facilitar la emicion de la vox.

Exigiren el roturo la firma de Ath. DETHAN, Farmaceutico en PARIS.

POBREZA SANGRE NERVIOS Y HUESOS INO DE BEL

Y COLUMBO D QUINA Este VINO fortificante, febrifugo, antinervioso, cura las Afecciones es-crefulesas, Fiebres, Nevroses, Pali-des y regulariza la Girculación de la Sangre; conviene especialmente à los Niños, à la-Señoran delicadas y à las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos. Exigiren el rotulo la firma de J. FAYARD

Adh, DETHAN, Faringesties es PARIS

DE YODURO DE HIERRO INALTERABLE Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, incluidas en el Formulario farmacéutico oficial francés, autorizadas por el Consejo de Medicina de SanPetersburgo, etc. Estas Pildoras, dotadas de todas las preciosas propiedades del Yodo y del Hierro, convienen muy particularmente para combatir las afecciones tan emultiples y variadas que determinan los gérmenes escrofulosos (tales como los



000000

0

0

0



múltiples y variadas que determinan los gérmenes escrofulosos (tales como los tumores, infartos, humores frios, etc.), y contra las que resultan ineficaces los ferruginosos simples. Son eficacisimas contra la Clorósis (colores pálidos), la Leucorrea (flujos biancos), la Amenorrea (menstruncion nula ò insuficiente), la Tisis, la Sifilis constitucional, etc. Constituyen, en suma, uno de los agentes terapénticos mas enérgicos que se conocen para estimular el organismo y modificar la debilidad, el linfatismo y el apocamiento del temperamento.

ADVERTENCIA. - El yoduro de hierro impuro ó alterado es un medicamente infiel e irritante. Como garantía de pureza y de autenticidad de las legitiques Pildoras de Blancard, se debe exigir siempre el sello de la casa de plata reactiva y la firma, cuyo facsimile es adjunto, puesta al pié de una eliqueta verde.

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES



PHARMACEN A PARIS RUE BONAPARTE, 10.

Las Personas que conocen las

PILDORAS

DEL DOCTOR

DEHAUT

DE PARIS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan.

No temen el asco ni el cansancio, porque, contra
lo que sucede con los demas purgantes, este no
obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos
y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té.
Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la
comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga
ocasiona queda completamente anulado por
el efecto de la buena alimentacion
empleada, uno se decide fácilmente
à volver à empezar cuantas
veces sea necesario.



PRODUCTOS DE J.P. LAROZE

Jarabe Depurativo

de cortezas de naranjas Ioduro de Potassium Específico infalible contra las amargas al Específico infalible contra las Affecciones escrafulosas, tuberculosas, cancrosas, reumatismales, tumores blancos, glandulas en el pecho, accidentes sifiliticos esgundarios y terciarios.

Jarabe Laroze

de cortezas de naranjas Tonico, Anti-Nervioso Recomendado por todos los amargas las funciones del estomago y de los intestinos.

Jarabe Ferruginoso

de cortezas de naranjas y Proto-Ioduro de Hierro El estado liquido es el mejor de quassia amarga, al Proto-Ioduro de Hierro modo de inocular el hierro contra las colores palidos, las perdidas blancas, las demoras y supresionas mensuales, la anemia y el raquitismo.

Jarabe Sedativo

de cortezas de naranjas Bromuro de Potassium Quimicamente puro. Es el amargas al calmante mas seguro en las afecciones de coruzon, de las vias digestivas y respiratorias, en las necralgias, la epilepsia, la hysteria, las necrosas en general, el insomnio de los niños durante la denticiom.

Ä

COMO A

G

TO CELON

HONE HOLE

A STA

HON

Soberano remedio para rápida curación de las Afecciones del pecho, Catarros, Mal de garganta, Bronquitis, Resfriados, Romadizos, de

los Reumatismos, Dolores, Lumbagos, etc., 30 mas del mejor éxito atestiguan la eficacia de este poderoso derivativo recomendado per los primeros médicos de Paris.

Depósito en todas las Boticas y Droguerias. - PARIS, 31, Rue de Seine.

FEBRIFUGO-GILBERT S FORTIFICANIE

Aprobado por la Academia de Medicina de Paris.

Vino de una eficacia incontestable sea como Antiperiódico para cortar las Calenturas, sea como Fortificante en las Convalecencias, Ochiliana de la Sangre, Falta de Menstruación, Inapetencia, Digestiones dificiles, Enfermedades nerviosas, Debilidad.

Farmacia G. SEGUIN, 165, Rue Saint-Honoré, Paris. - Depósito en todas las principales Bolicos y Draguerias.

HEMOSTATICA

Se receta contra los Flujos, la Clorosis, la Anemia, el Apocamiento, las Enfermedades del pecho y de los intestinos, los Esputos de sangre, los Catarres, la Disenteria, elc. Da

HEMOSTATICA

organos, — El doctor HEURTELOUP, médico de los hospitales de Paris, ha comprebado
las propiedades curativas del Agua de Léchelle en varios casos de Flujos uterinos y Hemorragias en la Hemotisis tuberculosa.

PARIS, Rue Saint-Honoré, 165. - Derostro en Todas Boticas y Droguerias.

MEN MEN MEN MENT

JAQUECAS, NEURALGIAS

NEURASTENIA

(COCA-TEINA ANALGESICA PAUSODUN)

Litor agradable de composición bien definida, que no tiene nada de coman con los liquidos orgánicos inyectables à los que es may anterior, más notiva y más segura qu' todos los analgeistos ronocidos.

(Una eucharada comun d cada periodo del acceso). JAUELAS. NEUPALIGIAS, C mannelo consionado por los cafrámentos del trabajo execsivo. Odontulgias, Zona, Lumbago, Cólicos menstruales. Fratco en Paris, 5 fr. y 3 fr.

C. BROMADA: Neurostenio, Nevrosis, Estados congestivos del cercheo, — Fraco Sfr. C. IODADA: Neuralgias reumáticas, constitucionales ó en la que se relacionan con la molicación yódica, — Frasca: 5 fr.

C. EROMO-IODADA: Neuralgin occipital, trifacial del brazo, ciática y otras rebelles à todos las tratamientes anteriores. De 1 à 3 curbaradas comunes al dia, - Frasco : 6 fr.

C. QUINIADA: Catarro epidémico, Influenza, Coriza. Fisbres eruptivas, i à 3 cu hardis comune al dia. Praco: 5 fc. Una sala desis de OEREERINE fomada en antiquiera instinate de un acceso de JACUEGA de MEMBRIADA la bace d'apparece en menos de 10 d ti minutos. — La CREBRIAE pose marquileos accede contre las Contactons et discossa de la Cara, las Reuralpias fac ales intercest insyvosicales, «Véclico estomacal y más que todo contre las contactos de discossa de la Cara, las Reuralpias fac ales intercest insyvosicales, «Véclico estomacal y más que todo contre los cólicos periódicos de las señoras.

ELIXIR de NUEZ FRESCA de KOLA

(Sterculia acuminata, Malv.) 2 à 4 cucharadas grandes al dia 6 una copita de licos despues de las principales comidas.

EL FRASCO EN PARIS : 4fr. 50.

PASTILLAS és KOLADONE representando un fressa de Rola y 155 de una copita de las de licor de Rola Persodiun, 1 à 2 pastillas de vez en cuando ó 2 à 5 despues de las principales comidas.

Las PASTILLAS son preferibles al Ellair siempre que el alcobol deba ser banido.
El Frasco en Paris : 5 fr.; la Caja : 1'75.

KOLA-PAUSODUZ y PASTILLAS de KOLADQNE ESPECIALES para DIABÉTICOS (n precio que las precedentes y misma manera de emplea

lina cacharada de KOLA-PAUSODUN de CÉRÉBRINE, tomada por la malana, cal ce maravilloses resultados de alício, de litenestar y prod. ce maravilloses resultados de alicio, de hienestar y de lucidez en los casos de cangancio ó de trabajo extesivo físico ó intelectual.

Estos resultados son diariamente verificados en las Escuciai y Faculdades en los periodos de examenes y de concursos.

Puede obtenerse la CEREBRINE en todas partes por termedio de los Farmaceuticos y Droguistas y en Paris en Casa de EUG. FOURNIER (Pausodun) 114, Rue de Provence. (Véase la Noticia asoccial). Serán enviados especimenes franco por el correo á los facultativos que los pidieran á anestros devoustarios.







Todas las Enfermedades

UNICAS

INSOLUBILIDAD DE LA CAPSULA GLUTINOSA

en el estómago; ausencia de hedor y do eructos; tojorancia perfecta.

ALQUITRÁN	SALOL COPAIBATADO (0 == 3: SALOL-SÁNDALO (0 == 3:	6 i 2)
CTIOL	TREMENTINA (OFF-2	5)
The state of the s	The later of the l	200

Las CAPSULAS RAQUIN se toman en el momento de las comidas. DÓSIS en 24 horas : 1 à 3 Capsulas hidrargiricas; 3 à 15 de las otras clases.

Exijanse la FIRMA y el SELLO de la "UNION des FABRICANTS".

al Silico-Copaibato de Sosa

No causa irritación ni dolor y no mancha la ropa blanca. Empleada sola ó concurrentemente con las Cápsulas de Raquin, aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, cura en may poco tiempo los flujos (purgaciones) mas intensos. May útil tambien como prese valvo.

Exijanse la FIRMA y el SELLO de la "UNION des FABRICANTS".



SE VENDE EN FRASCOS CON Ó SIN JERINGUITA.

UMOUZE-ALBESPEYRES, 78, Faubt St Denis, PARI

El vejigante más eficaz

FUMOUZE-ALBESPEYRES, 78, Faubs Saint-Denis, PARIS